

¿CUÁNTO TARDAN LOS TRÁMITES PARA LA APROBACIÓN DE UNA SOLICITUD DE UNA EXENCIÓN?

El Departamento de Gestión de Exenciones recuerda a los estimados usuarios que de conformidad con el Código 102 del Código de Normativas y Procedimientos Tributarios, el plazo de la Administración para resolver las solicitudes de exención a través del sistema EXONET es de 2 meses:

“Artículo 102. Plazo para resolver. El director general de la Administración Tributaria o los gerentes de las administraciones tributarias y de grandes contribuyentes en quienes él delegue, total o parcialmente, están obligados a resolver toda petición o recurso planteado por los interesados dentro de un plazo de dos meses, contado desde la fecha de presentación o interposición de una u otro.(...)”

A pesar de dicha disposición, resulta importante aclarar que el Departamento de Gestión de Exenciones realiza el mayor esfuerzo posible para atender las solicitudes de exoneración en el menor tiempo posible, y sin tener que llegar al límite del plazo máximo estipulado. A diario se trabaja en fórmulas para reducir los tiempos de respuesta.

En este mismo sentido, se le solicita a todos los beneficiarios de la manera más atenta darle un uso correcto y razonable al sistema de exoneraciones, tramitando únicamente las solicitudes que requerirán y aportando la información correspondiente según cada uno de los distintos regímenes y instructivos preparados.

En el caso de tramitar importaciones concretas, se les solicita verificar que toda la información incluida en el sistema EXONET es la correcta, para así evitar devoluciones o incluso correcciones posteriores.

En el caso de solicitudes de Impuesto Local Genérica de Bienes y Servicios, agradecemos que de previo a presentar la solicitud, se haya realizado un análisis acerca de la necesidad y pertinencia de cada uno de los Códigos CABYS que requerirán, asegurándose no solo que son los códigos correctos, sino también que éstos se enmarcan dentro de la actividad que desarrollan. De igual forma, se agradece que en la casilla de Descripción Ampliada pueda detallar el bien y su relación con la actividad que desarrollan.

De esta forma, juntos promoveríamos un mejor servicio para todos y los plazos de respuesta de la Administración se verían acortados.